SISTEMA MUNICIPAL DIF ALMOLOYA DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO
RECIBIDO
TESORERÍA
HORA 11:40 FIRMA

AREA: Contraloría Municipal
No. DE OFICIO: MAJ/CI/EPC/0026/2017
FECHA: 26 de enero del 2017

ASUNTO: Seguimiento a las observaciones del aqueo de fondo fijo del mes de noviembre.

C. PAOLA BECERRIL ESTRADA
TESORERA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
PRESENTE:

Sea este el medio para enviarle un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo, en atención a su similar número SMDAJ/TES/2016/065, signado en fecha 20 de diciembre del 2016, mediante el cual remite información correspondiente al registro y solventación de los gastos efectuados en el mes de noviembre bajo los cheques número 0125 y 0137 mediante el escaneo de las pólizas E1 del mes de noviembre del año 2016, documentación soporte para acreditar la solventación a las observaciones y recomendaciones derivadas del arqueo de fondo fijo del mes de noviembre a la Tesorería del Sistema Municipal DIF a su digno cargo.

Sobre el particular, este Órgano de Control Interno ha efectuado la revisión a la documentación presentada, motivo por el cual me permito hacer de su conocimiento que se detectan los siguientes hallazgos:

No.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
1	En el oficio de fecha 11 de noviembre de 2016 emitido por la C. María Guadalupe Contreras Archundia, solicita proporcionen al C. Cecilio Guadarrama Yassi la cantidad de $150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 MN) por concepto de pago de un tractor ya que se quedó atascado y lo solicito para salir del problema. Y en la bitácora de gastos de viaje, viáticos y representación lo meten como pasajes foráneos.	No se deben de incluir como gasto de pasaje foráneo ya que el oficio justifica otra acción y no se sabe con certeza si es cierto o no el gasto a comprobar.
2	En el oficio de fecha 08 de noviembre de 2016 emitido por el C. Jesús Estrada Velázquez, solicita el reembolso por la cantidad de $140.00 (ciento cuarenta pesos 00/100 MN) por concepto de compra de dos litros de aceite para la camioneta ranger. 27 ENE 2017 11:36	No deben de pagarse con el Fondo Fijo este tipo de conceptos ya que el numeral 15 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, establece que no podrán pagarse a través del fondo fijo de caja en el inciso a) Combustibles, lubricantes y aditivos; se le apercibe que de continuar aprobando este tipo de irregularidades, se sancionara al responsable.

Av. José María Morelos No. 234 Col. Centro C.P. 50900
Villa de Almoloya de Juárez, Estado de México

almoloyadejuarez.gob.mx
Teléfonos: 01 (725) 136 03 67

	En el oficio de fecha 05 de diciembre de 2016 emitido por la C. María Luisa Hurtado Sánchez, solicita el apoyo para cubrir los gastos del mes de octubre del año 2016. Y en la bitácora de gastos de viaje, viáticos y representación lo meten como pasajes foráneos, por la cantidad de $220.00 (doscientos veinte pesos 00/100 MN) por concepto pasajes foráneos y anexa como soporte documental comprobantes de estacionamiento de los meses de octubre y solo uno del mes de noviembre.	El oficio y la documentación soporte que ampare el gasto debe de coincidir con el mes que corresponde al fondo fijo, ya que el numeral 19 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México así lo establece.
	Se detectaron dos oficios firmados por la C. Paola Becerril Estrada donde solicita apoyo de viáticos para pasaje, dirigidos a Tesorera del Sistema Municipal DIF.	El oficio de comisión debe de ser emitido por el área donde se encuentra asignado el servidor público y no por parte de tesorería.
3	Se detectó que el oficio de fecha 28 de octubre de 2016 emitido por la C. Yunnuen Correa Tenorio fue incluido como soporte documental de los gastos de noviembre.	El oficio y la documentación soporte que ampare el gasto debe de coincidir con el mes que corresponde al fondo fijo, ya que el numeral 19 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México así lo establece.
4	Se detectó que se anexa un oficio el cual no tiene fecha de elaboración, emitido por la C. Yunnuen Correa Tenorio Coordinadora de Recursos Materiales, solicitando apoyo para la compra de electrodomésticos.	Todo oficio debe de contar con la fecha de elaboración, para que se ingresado como soporte documental para comprobar los gastos de fondo fijo y que corresponda al mes del fondo fijo.
5	Se detectó un oficio firmado por la C. Paola Becerril Estrada donde solicita apoyo por la cantidad de $2,400.01 (dos mil cuatrocientos pesos 01/100 MN) para el pago de poder notarial, dirigidos a Tesorera del Sistema Municipal DIF.	El oficio de comisión debe de ser emitido por el área donde se encuentra asignado el servidor público y no por parte de tesorería. Se detectó que la factura no se pagó con cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario, como lo establece el numeral 28 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México y artículo 27 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la

Av. José María Morelos No. 234 Col. Centro C.P. 50900
Villa de Almoloya de Juárez, Estado de México

almoloyadejuarez.gob.mx
Teléfonos: 01 (725) 136 03 67

		Renta. Además se pretende justificar como gasto del fondo fijo, cuando no es una necesidad de carácter urgente, imprevisto, eventual, contingente o fortuito. Se hace atenta invitación a realizar las acciones de mejora correspondiente y se le apercibe que de continuar aprobando este tipo de irregularidades, se sancionara al responsable.
6	Se detectó un reintegro por la cantidad de $1,193.47 (un mil ciento noventa y tres pesos 47/100 MN). Por el cual se expide el recibo de ingresos No. 319 por concepto de otros ingresos.	El sobrante del fondo fijo no debe ser depositado al banco, ya que el cheque del próximo mes para el fondo fijo debe de ser expedido por la cantidad faltante para dar el total autorizado para el fondo fijo de cada mes.
7	Se detectó inconsistencia en el oficio de fecha 09 de diciembre de 2016 emitido por la C. Mariana Álvarez, por concepto de liberar semillas de la bodega de DIFEM corresponde a la factura que se emite 10 de noviembre, se anexa el Recibo de Ingresos No. 22380, emitido por Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.	El oficio debe de ser emitido en el mes que corresponde al fondo fijo. Además se pretende justificar como gasto del fondo fijo, cuando no es una necesidad de carácter urgente, imprevisto, eventual, contingente o fortuito. Se hace atenta invitación a realizar las acciones de mejora correspondiente y se le apercibe que de continuar aprobando este tipo de irregularidades, se sancionara al responsable.
8	Se paga en efectivo la factura 228879, por la cantidad de $2,690.00 (dos mil seiscientos noventa pesos 00/100 MN); por concepto de reloj checador de huella digital. Mismos que serán utilizado en la Dirección URIS.	Se detectó que la factura no se pagó con cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario, como lo establece el numeral 28 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México y artículo 27 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Además se pretende justificar como gasto del fondo fijo, cuando no es una necesidad de carácter urgente, imprevisto,

Av. José María Morelos No. 234 Col. Centro C.P. 50900
Villa de Almoloya de Juárez, Estado de México

almoloyadejuarez.gob.mx
Teléfonos: 01 (725) 136 03 67

		eventual, contingente o fortuito. Se hace atenta invitación a realizar las acciones de mejora correspondiente y se le apercibe que de continuar aprobando este tipo de irregularidades, se sancionara al responsable.
9	Se detectó un oficios firmados por la C. Paola Becerril Estrada de fecha 30 de noviembre de 2016 donde solicita apoyo para el mantenimiento de las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Juárez, dirigidos a Tesorera del Sistema Municipal DIF. Y la factura que ampara el oficio de fecha 06 de diciembre de 2016, por la cantidad de $1,334.47 (un mil trescientos treinta y cuatro pesos 47/100 MN); por concepto de mantenimiento de oficinas de noviembre 2016, se pagó en efectivo.	El oficio de solicitud debe de ser emitido por el área donde se encuentra asignado el servidor público y no por parte de tesorería. La factura que ampare el oficio debe de coincidir al mes que corresponde el fondo fijo. Además se pretende justificar como gasto del fondo fijo, cuando no es una necesidad de carácter urgente, imprevisto, eventual, contingente o fortuito. Se hace atenta invitación a realizar las acciones de mejora correspondiente y se le apercibe que de continuar aprobando este tipo de irregularidades, se sancionara al responsable.
10	Se detectó un oficio de fecha 01 de diciembre de 2016 donde la C. Azucena Sánchez García, da las gracias por el apoyo de $951 (novecientos cincuenta y un pesos 00/100 MN) para la compra de leche para su hijo y la solicitud la hace el 30 de noviembre de 2016.	la factura que ampara la compra de los botes de leche es de fecha 01 de diciembre de 2016, esta coincide con la fecha del oficio de agradecimiento, por lo que no debe de ser contemplada en los gastos del fondo fijo del mes de noviembre.
11	El oficio de fecha 23 de noviembre de 2016, emitido por la C. María Guadalupe Contreras Archundia, solicita se proporcione al C. Marcelino Montes de Oca Contreras para el pago de casetas, y en la bitácora de Reporte de gastos de viaje, viáticos y de representación los manejan como Pasajes Foráneos.	En la Bitácora de Reporte de gastos de viaje, viáticos y representación se debe de manejar de acuerdo al oficio que ampara para que fue requerido el efectivo, especificando correctamente el gasto.
12	Se detectó que el oficio de fecha 25 de noviembre de 2016, emitido por la C. Mariana Álvarez, solicita el apoyo para el cambio de la terminal del automóvil Tsuru, y en la bitácora de Reporte de gastos de viaje, viáticos y de representación los manejan como Pasajes Foráneos.	En la Bitácora de Reporte de gastos de viaje, viáticos y representación se debe de manejar de acuerdo al oficio que ampara para que fue requerido el

Av. José María Morelos No. 234 Col. Centro C.P. 50900
Villa de Almoloya de Juárez, Estado de México

almoloyadejuarez.gob.mx
Teléfonos: 01 (725) 136 03 67

		efectivo, especificando correctamente el gasto.
13	Se detectó un oficio que no contiene fecha de elaboración, emitido por la C. Yunnuen correa Tenorio, donde solicita el apoyo para la compra de 2 paquetes de galletas para la reunión en la sala cural, y en la bitácora de Reporte de gastos de viaje, viáticos y de representación los manejan como Pasajes Foráneos.	Todos los oficios deben de contar con la fecha de elaboración, ya que debe de coincidir con el mes que corresponde al fondo fijo; en la Bitácora de Reporte de gastos de viaje, viáticos y representación se debe de manejar de acuerdo al oficio que ampara para que fue requerido el efectivo, especificando correctamente el gasto.
14	Se detectó un reintegro por la cantidad de $1,193.47 (un mil ciento noventa y tres pesos 47/100 MN). Del cual se expide el recibo de ingresos No. 319 por concepto de otros ingresos.	El sobrante del fondo fijo no debe ser depositado al banco, ya que el cheque del próximo mes para el fondo fijo debe de ser expedido por la cantidad faltante para dar el total autorizado para el fondo fijo de cada mes.

Dándose por concluidas las observaciones derivadas del arqueo de fecha 25 de noviembre de 2016; lo anterior, en términos de los dispuesto en los artículos 57, 59 y 100 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Así mismo, con el objeto de fomentar la transparencia en la recaudación y manejo de los recursos Municipales se le exhorta a que se implementen las acciones que se juzguen convenientes para fortalecer el Control Interno, de tal forma que ese tipo de observaciones **no sean recurrentes**, evitando con ello transgredir la normatividad e incurrir en responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le manifiesto mi personal respeto.

A T E N T A M E N T E

C. ERNESTO PAULIN CEBALLOS
CONTRALOR INTERNO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA INTERNA 2016-2018 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

C.C.P. C. Adolfo Jonathan Solís Gómez - Presidente Municipal
C. Alejandra Estrada Mercado – Presidenta del Sistema Municipal DIF
Archivo
EPC/rtb

Av. José María Morelos No. 234 Col. Centro C.P. 50900
Villa de Almoloya de Juárez, Estado de México

almoloyadejuarez.gob.mx
Teléfonos: 01 (725) 136 03 67